

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

WinWORK

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
“Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el
seguimiento financiero del proyecto “0258_WINWORK_6_P””,
cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER) a través del Programa de Cooperación Interreg VI-A
Europa Suroccidental (POPTEC) 2021–2027”**

Cámara
Badajoz

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

“Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el seguimiento financiero del proyecto 0258_WINWORK_6_P”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021–2027”

| | | | |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Nº de expte. | PI/2024_0197 | Tipo procedimiento | Interno |
| Naturaleza contrato | Prestación de servicios | Órgano contratación | Directora de Estrategia y Operaciones |
| Departamento | Proyectos Europeos | Responsable | Ana Isabel Díaz Borrego |

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|--------------------------------|---|
| Objeto | Selección de una empresa o profesional que realice la prestación de servicios de auditoría de primer nivel del Proyecto 0258_WINWORK_6_P |
| Plazo de ejecución | Desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite de finalización la necesaria hasta la presentación de toda la documentación que fuera requerida para la justificación del proyecto 0258_WINWORK_6_P, dentro del marco del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021–2027. |
| Precio máximo (sin IVA) | El precio máximo del contrato será de 2.212,00 € (IVA incluido) |
| Forma de pago | 50% en el año 2025. Para ello es necesario haber finalizado las gestiones de designación de la empresa adjudicataria como auditores de primer nivel para CÁMARA BADAJOZ en el proyecto 0258_WINWORK_6_P 50% restante en 2026. Previsiblemente tras la finalización completa de los trabajos y la expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización del contrato a plena satisfacción de CÁMARA BADAJOZ, y siempre tras los correspondientes periodos de justificación del citado proyecto. Plazos de pago: 60 días |

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO | 3 |
| 2.1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE CÁMARA BADAJOZ. | 4 |
| 3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA..... | 5 |
| 4. PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DIRECCIÓN Y LENGUAS | 5 |
| 4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS..... | 5 |
| 4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN | 6 |
| 4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE..... | 6 |
| 4.5 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS | 6 |
| 4.6 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN | 7 |
| 5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 7 |
| 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN..... | 7 |
| 5.2.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO | 8 |
| 6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN | 8 |
| 7. INCOMPATIBILIDADES | 9 |
| 8. FORMA DE PAGO..... | 9 |
| 9. FINANCIACIÓN | 9 |
| 10. REGIMEN JURIDICO. | 10 |
| 11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD..... | 10 |
| ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA | 11 |
| ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE | 12 |

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto WINWORK es un proyecto de cooperación transfronteriza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, que promueve el desarrollo de las regiones fronterizas de Portugal y España.

El principal objetivo de WINWORK es promover la salud y el bienestar en el lugar de trabajo mediante una intervención multidisciplinar e innovadora, con la participación activa de las partes interesadas. Este proyecto también podrá en marcha acciones dirigidas a potenciar el cambio de comportamiento en materia de salud y el desarrollo de competencias mediante la aplicación de principios ergonómicos, la promoción de la actividad física y la prevención de riesgos psicosociales. Además, para mejorar el proceso de aprendizaje y acercar a los trabajadores al potencial de la tecnología en el lugar de trabajo, este proyecto prevé la aplicación de herramientas virtuales inmersivas adaptadas a las exigencias físicas y mentales del puesto de trabajo.

CÁMARA BADAJOZ es una de las organizaciones que forma parte del partenariado responsable de la ejecución del proyecto WINWORK. Teniendo en cuenta las características de la organización, y para dar cumplimiento a la normativa del programa, CÁMARA BADAJOZ precisa de la contratación de servicios de un controlador de primer nivel para la auditoría de los gastos que se justifiquen con cargo al proyecto.

En el presente documento se establecen las prescripciones técnicas que regulan el **Procedimiento Interno PI/2024_0197** para la contratación de servicios de **“AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO 0258_WINWORK_6_P, DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027”** por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz (en lo sucesivo, CÁMARA BADAJOZ)

2. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos realizados por CÁMARA BADAJOZ en el transcurso de las acciones del Proyecto 0258_WINWORK_6_P, cofinanciado por FEDER (75%) en el marco del programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como el mínimo para las necesidades específicas del servicio. El mencionado servicio comprenderá entre otras, las siguientes asistencias:

- Verificación administrativa en todas las declaraciones de gastos imputados al proyecto.
- Verificaciones in situ sobre operaciones concretas.
- Elaboración de los informes requeridos por el programa en la fase de declaración de gastos.
- Envío de la documentación y/o tratamiento online de los datos según las instrucciones del programa y del Secretariado Conjunto del mismo.
- Asistencia a seminario de formación organizado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el que se convocará a los adjudicatarios en los próximos meses.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y herramientas que considere necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio. También promocionará el uso digital de documentos minimizando la impresión de los mismos e implementando herramientas que permitan trabajar de forma colaborativa.

La ejecución del contrato comprenderá las actividades y condiciones expresadas a continuación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE CÁMARA BADAJOZ.

CÁMARA BADAJOZ nombrará a un responsable del contrato para asegurar la comunicación, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este anexo de prescripciones técnicas.

El adjudicatario deberá planificar con la persona designada por CÁMARA BADAJOZ, el orden de ejecución de los trabajos, en aras a entorpecer lo menos posible el desarrollo de los trabajos de la misma.

CÁMARA BADAJOZ ostentará la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, complementar o adaptar los mínimos licitados o modificarlos por razones de un cambio imprevisible de circunstancias, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución por incumplimiento grave y esencial de las prestaciones objeto de este contrato determinar los efectos de esta.

Igualmente, CÁMARA BADAJOZ ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato. En ningún caso

dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general de CÁMARA BADAJOZ a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En tal caso, CÁMARA BADAJOZ deberá justificarlo de forma expresa y detallada con antelación a dichas inspecciones.

El contenido y límites al ejercicio de estas prerrogativas será interpretado e integrado de acuerdo con lo previsto en sus normas internas de contratación y el ordenamiento jurídico privado.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Los licitadores deberán presentar, la propuesta económica (anexo I) y demás documentación exigida, además de toda la documentación necesaria para ejercer de una manera diligente y con un alto grado de calidad el servicio demandado, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de los trabajos objeto del servicio a contratar.

Todas las firmas que sea necesario incluir en cualquiera de los documentos que formen parte de la presentación de la oferta deberán ser obligatoriamente firmas digitales.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DIRECCIÓN Y LENGUAS

Las ofertas con los documentos mencionados antes y la propuesta económica deben presentarse por mail con acuse de recibo dirigido a la siguiente dirección: euprojects6@camarabadajoz.org

Las ofertas se podrán presentar en lengua española o portuguesa.

En la sección “Perfil del Contratante” de la web de la Cámara de Badajoz (<https://www.camarabadajoz.es/es/perfil-del-contratante/perfil-del-contratante-1>) los licitadores pueden acceder a toda la información relacionada con la contratación.

4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores dispondrán de un plazo para la presentación de ofertas de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del procedimiento de contratación en la sección “Perfil del Contratante” de la web de la Cámara de Comercio de Badajoz.

4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El único criterio de selección de oferta será el precio indicado en la propuesta económica.

Cada licitador podrá obtener hasta un máximo de 100 puntos totales, obtenidos según la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \left\{ 1 - \left(\frac{(Oferta\ licitador - Oferta\ más\ baja)}{Oferta\ más\ baja} \right) \right\}$$

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales indicados en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso de darse esta circunstancia, CÁMARA BADAJOZ contactará con las empresas licitantes empatadas y solicitará la documentación adicional necesaria para valorar adecuadamente los criterios mencionados.

4.5 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, los técnicos y el órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ recabarán información necesaria para determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, los técnicos y el órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ solicitarán al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular a lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

El licitador deberá justificar expresamente que los productos o servicios que oferta han sido elaborados respetando las disposiciones socio-laborales vigentes en la UE o en los convenios internacionales suscritos por ésta cuando se trate de productos procedentes

de terceros países, así como, en la ejecución del contrato, el cumplimiento en relación con todos los trabajadores que van a intervenir en dicha ejecución material, propios o aportados por subcontratas, de la normativa española en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, incluida, en su caso, la derivada del convenio colectivo aplicable.

El licitador dispondrá de un máximo de diez días hábiles, a contar la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido éste, los técnicos de CÁMARA BADAJOZ no hubieran recibido dichas justificaciones, lo pondrán en conocimiento del órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, los técnicos de CÁMARA BADAJOZ remitirán al órgano de contratación de CÁMARA BADAJOZ la documentación correspondiente para que ésta pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

4.6 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CÁMARA BADAJOZ, comunicará a todas las empresas que concursen el resultado de la adjudicación en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

El resultado de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas que se presenten estará a disposición de todos los licitadores en la Sede de CÁMARA BADAJOZ.

Todo el desarrollo y ejecución del proyecto será supervisado y controlado por CÁMARA BADAJOZ.

En caso de adjudicación, la misma no se considerará en firme hasta la aprobación por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública del licitador como Auditor ROAC idóneo para ejercer de controlador de primer nivel en la validación de gastos del proyecto descrito. **Por lo tanto, la adjudicación se someterá a condición suspensiva, consistente en la autorización de la D.G. de Fondos Comunitarios.**

5. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de la presente licitación se iniciará desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de los trabajos, teniendo como fecha límite de

finalización la necesaria hasta la presentación de toda la documentación que fuera requerida para la justificación del proyecto 0258_WINWORK_6_P, dentro del marco del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

A efectos de calibrar la duración del contrato y valorar el nivel de trabajos necesarios, se informa de que está previsto que las actividades a desarrollar en el marco del proyecto WINWORK finalicen en diciembre de 2026. Sin embargo, cabe la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución del proyecto.

Está planificada la realización de dos justificaciones de gastos anuales durante la duración del proyecto. Los trabajos incluidos en este contrato abarcarán hasta la última justificación de gastos, con independencia de que el proyecto finalice en el plazo previsto o precise de una ampliación temporal.

5.2.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél.

Los trabajadores o colaboradores que el adjudicatario emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicho adjudicatario.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con CÁMARA BADAJOZ, siendo el adjudicatario el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleador y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, el adjudicatario contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación correspondiente a los gastos de "AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO 0258_WINWORK_6_P ", será de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS (2.212,00 €) IVA incluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, SIN IVA.

No se requieren garantías.

7. INCOMPATIBILIDADES

En el caso de que el adjudicatario esté participando en la convocatoria del Proyecto WINWORK, éste no podrá prestar el servicio de asesoramiento a sí mismo ni a aquellas personas físicas y jurídicas directamente relacionadas con él, o a aquellas personas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de Derecho, que mantengan vigente su cargo o representación hasta su cese, y que estén directamente relacionado con el participante del Programa, así como a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, y los parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a las que se hace referencia directa en este apartado.

8. FORMA DE PAGO

El 50% del importe total se pagará durante el año 2025, mientras que el restante 50% del importe total se abonará a lo largo del año 2026.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de CÁMARA BADAJOZ. En caso de que proceda, tras la previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de CÁMARA BADAJOZ, y siempre tras los correspondientes periodos de justificación del citado proyecto.

9. FINANCIACIÓN

La presente licitación se financia con cargo a una partida presupuestaria asignada para este servicio en el proyecto 0258_WINWORK_6_P, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021–2027, siendo una de las BENEFICIARIAS la Cámara

Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, CÁMARA BADAJOZ, mediante Resolución de fecha 30/04/2024.

10. REGIMEN JURIDICO.

El contrato derivado de este procedimiento tiene carácter privado, y con la firma del mismo las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el Acuerdo alcanzado pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Badajoz.

11. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

CÁMARA BADAJOZ no divulgará la información facilitada por la entidad licitadora cuando éste la haya designado como confidencial en su oferta. Por su parte CÁMARA BADAJOZ designa como confidencial toda la información que el adjudicatario obtenga como consecuencia de la ejecución del contrato. Este deber de confidencialidad se mantendrá por el adjudicatario y sus trabajadores, con carácter permanente e indefinido desde el conocimiento de esta información, aunque haya finalizado la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal en vigor. Sobre este particular informará y formará, si fuera necesario, a su personal respecto a las medidas que hayan de adoptarse para garantizar la protección de tales datos en el ejercicio de sus funciones.

En Badajoz, a fecha de firma digital

Fdo. Sandra Soriano Yáñez
Directora de Estrategia y Operaciones

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, en la Calle/Plaza ____, número ____, CP _____, y con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre, o en el de _____, según poder suficiente que acompaña

EXPONE:

Que enterado de las condiciones de la convocatoria para la contratación **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO 0258_WINWORK_6_P”** cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027” con pleno conocimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas, a cuyo cumplimiento me comprometo, en nombre propio (o en nombre y representación de), con NIF/CIF número _____ y domicilio en _____, en la Calle/Plaza _____, número ____, C.P. _____, teléfono _____, oferto la realización del citado servicio en la cantidad total de _____ (cifra en número y letra) euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

De dicha cantidad, _____ euros corresponden al precio ofertado y _____ euros al I.V.A.

_____, a ____ de _____ de _____
(Firma)

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 141 DE LA LCSP/2017, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. _____ con DNI _____, actuando en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa _____, cuya debida representación ostento y además para la presentación de la proposición. **DESIGNO**, como dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, la siguiente: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que cumple los requisitos objetivos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el anuncio de licitación y en el pliego de condiciones.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con el pliego y la oferta presentada que tiene por objeto la contratación de los servicios de **"AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO 0258_WINWORK_6_P, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027"**.

Que, para cualquier disputa en relación a la formación, celebración, ejecución, extinción e interpretación del contrato de servicios celebrado con CÁMARA BADAJOZ, me someto voluntariamente a los órganos judiciales españoles y, en concreto, a los correspondientes al partido judicial de Badajoz.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de CÁMARA BADAJOZ.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Badajoz, a __ de _____ de 2024.

Fdo.: _____